



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 17 DIC 2013

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - DAGM
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Intendente - Ordenación y Asesor

Acuerdo de Concejo N° 127-2013

Callao, 17 de diciembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 01-2013-NPC/SR-CAM-CPA presentado en conjunto por las comisiones de Administración y de Protección Ambiental, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 25 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000226-2009, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)" cuyo objetivo es potenciar la cohesión social y territorial mediante la regulación y la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos; asimismo, contribuir en la promoción económica y social de las familias que trabajan y/o viven en los vertederos, en los cuales realizan la recolección y comercialización de los residuos reciclables, en condiciones irregulares, precarias e insanas;

Que, en el marco del Proyecto RESSOC, se han creado doce microempresas de reciclaje y se contempla la entrega de trimotos acondicionadas para la recolección de residuos sólidos en la jurisdicción, lo cual es parte de una de las etapas del proyecto y habiéndose perfeccionado el proceso de adquisición de los vehículos a ser entregados a las microempresas, es necesario concluir esta etapa del Proyecto RESSOC efectuando un acto público, para conocimiento de la ciudadanía en general, a fin de actuar con la mayor transparencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2013 del 12 de agosto de 2013, se acordó iniciar el procedimiento para la entrega, en calidad de cesión en uso, de trimotos para la gestión de los residuos sólidos en la Provincia Constitucional del Callao a los titulares de las doce microempresas creadas en el marco de la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)", de acuerdo a los lineamientos del mismo y a la normatividad vigente, conforme se detalla: Esiger S.A.C. - Carlomagno Peredo Camacho, Repoves S.A.C. - Darío Picón Falcón, Cuidaman S.A.C. - Ysabel Jesús Tello, Los Ases S.A.C. - Javier Arturo Prado Inocente, Eserperú S.A.C. - Wilfredo Cruz Torres, Recidelpo S.A.C. - Carmela Quenallata Valencia, Empreameac S.A.C. - Rosa Luz Rivera Hualpa, Enerci S.A.C. - Lizandro Lanazca Ichpas, Ecocallao S.A.C. - Wully Roller Barnuy Villanueva, Laglar S.A.C. - Ángel Enrique Tinoco Heredia, Ambisan S.A.C. - María del Carmen Zoila Vera Rocca, Pikers S.A.C. - Walter Vidal Correa Mitman y en el artículo 2 se encarga a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente el



cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, dando cuenta al Concejo Municipal Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando 781-2013-MPC/GGPMA de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente remite el Informe N° 1465-2013-MPC/GGPMA-GCA de la Gerencia de Control Ambiental el mismo que señala que es procedente la entrega en cesión en uso de trimotos para la gestión de los residuos sólidos en la Provincia Constitucional del Callao a los titulares de las doce microempresas creadas en el marco de la ejecución y justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)";

Que, el Informe N° 1635-2013-MPC/GGPMA-GCA, de la Gerencia de Control Ambiental, de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, señala que el Área Metropolitana de Barcelona, socio líder del Proyecto RESSOC no se opone a que las trimotos adquiridas dentro del marco del mismo proyecto sean entregadas en calidad de donación y que lo señalado en el Memorando N° 765-2013-MPC-GGPMA/GCA, anteriormente emitido consideraba la modalidad de cesión en uso a fin de monitorear previamente durante dos años el uso del bien cedido, no obstante al ser entregados en donación las responsabilidades y obligaciones de dicho bien pasarían a los donatarios y finalmente señala que a fin de que las unidades sean usadas de acuerdo a los fines del mencionado proyecto, sería conveniente comprometer a los donatarios a dar un adecuado uso conforme a los fines socioeconómicos y a no vender, enajenar o hipotecar el vehículo;

Que, mediante Memorando N° 603-2013-MPC-GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación considerando el informe de la Gerencia de Control Ambiental resulta ajustado a Ley, la donación de las doce trimotos para que las empresas conformantes del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos RESSOC", por lo cual el Concejo Municipal deberá deliberar sobre la aprobación de la donación conforme a sus atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión conjunta de las Comisiones de Administración y de Protección del Medio Ambiente recomendaron que la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente comunique las observaciones formuladas a la empresa Ambisan S.A.C. - para que absuelva las mismas, previo a hacer entrega de la trimoto que le correspondiera;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Entregar en donación once trimotos marca Lifan a los representantes de once microempresas creadas en el marco de la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)", de acuerdo a los lineamientos del mismo y a la normatividad vigente, conforme se detalla:

EMPRESA	NOMBRE	PLACA	N° MOTOR	N° SERIE	N° SOAT
LOS ASES S.A.C.	JAVIER ARTURO PRADO INOCENTE	EA-9791	167MMD1202278	LF3HDCN302DP001133	80283745
ESERPERU S.A.C.	WILFREDO CRUZ TORRES	EA-9792	167MMD1202285	LF3HDCN309DP001131	80283746
REPOVES S.A.C.	DARJO PICÓN FALCÓN	EA-9656	167MMD1202248	LF3HDCN307DP001130	80283747
RECIDELPRO S.A.C.	CARMELA QUENALLATA VALENCIA	EA-9657	167MMD1202283	LF3HDCN307DP001161	80283748



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

17 DIC 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - G.C.M.A.
ALEXANDER MAZ PINED

CUIDAMAN S.A.C.	YSABEL JESUS TELLO	EA-9644	167MMD1202280	LF3HDN300DP001163	80283750
ESIGER S.A.C.	CARLOMAGNO PEREDO CAMACHO	EA-9638	167MMD1202279	LF3HDN303DP001139	80283751
LAGLAR S.A.C.	ÁNGEL ENRIQUE TINOCO HEREDIA	EA-9636	167MMD1202276	LF3HDN306DP001135	80283752
EMPREMEAC S.A.C.	ROSA LUZ RIVER HUALPA	EA-9635	167MMD1202275	LF3HDN30XDP001123	80283753
ENERCI S.A.C.	LIZANDRO LANAZCA ICHPAS	EA-9717	167MMD1202282	LF3HDN302DP001150	80283754
ECCALLAO S.A.C.	WUILY ROLLER BERNUY VILLANUEVA	EA-9723	167MMD1202286	LF3HDN301DP001141	80283775
PIKERS S.A.C.	WALTER VIDAL CORREA MITMAN	EA-9653	167MMD1202281	LF3HDN301DP001138	80283749

- La presente donación se hace con la finalidad que las trimotos sean usadas dentro de los fines socioeconómicos del Proyecto RESSOC quedando prohibida su venta, enajenación, hipoteca o cualquier acción que impida que estos fines se cumplan.
- Encargar a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, concluir el trámite correspondiente a la transferencia definitiva de la propiedad de todas las trimotos a las microempresas creadas en el marco de la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)", de acuerdo a los lineamientos del mismo y a la normatividad vigente, debiendo comunicar a los representantes de la empresa Ambisan S.A.C. las observaciones formuladas, previo a concluir el trámite de donación de la trimoto que le correspondería a su representada.
- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente y a la Gerencia General de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
 MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 GEORGE COLKANTES FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

17 DIC 2013

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL - GACIA
 ALEXANDER DIAZ PINEDY